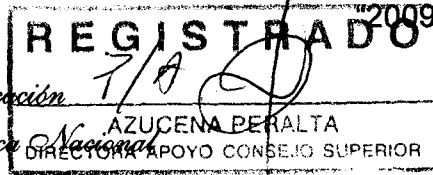




Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



2009 Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.598/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar Fondos No Recurrentes - 2da cuota segundo año en el marco de los Proyectos para el Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II - PROMEI II.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

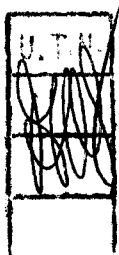
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.598/2009 mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar Fondos No Recurrentes - 2da cuota segundo año en el marco de los Proyectos para el Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II - PROMEI II.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.503/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior

Ing HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR